

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 1 de 10

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO:	CPS <input type="checkbox"/> OPS <input checked="" type="checkbox"/>
Se considera CPS cuando ascienda los 50 SMMLV.	
FECHA DE LA SOLICITUD: 07/01/2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Editorial Neogranadina	
RESPONSABLE: Jefe Editorial Neogranadina	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Universidad Militar Nueva Granada es un ente universitario autónomo del Orden Nacional, con régimen orgánico especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con naturaleza jurídica especial y de conformidad con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003, está facultada para celebrar toda clase de contratos de acuerdo a su naturaleza y objetivos. Los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebre la Universidad Militar Nueva Granada, se regirán por las normas de derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

El objeto principal de la Universidad es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la universidad. Vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere. Así, para el desarrollo y concreción de ese objetivo, el artículo 3 de la Ley 1805 establece los fines de la Entidad.

La Editorial Neogranadina (Vicerrectoría de Investigaciones) requiere para el cumplimiento de sus funciones un Coordinador de Distribución y Comercialización de todas las publicaciones, en el área de la Editorial Neogranadina, con el fin de construir y ejecutar una estrategia de distribución y comercialización de las publicaciones de la Editorial Neogranadina de la Universidad Militar Nueva Granada.

En concordancia con lo anterior, la Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar un Profesional, según lo requerido, que preste a la Editorial Neogranadina, con plena autonomía técnica, jurídica y administrativa, sus servicios como Distribución y Comercialización, en el cumplimiento de los objetivos relacionados con su contratación. Para tales efectos, la Editorial Neogranadina realizará directamente la evaluación y verificación de la hoja de vida con los

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 2 de 10

soportes documentales que presente el candidato a considerar, en aras de que el futuro contratista pueda desarrollar cabalmente las siguientes actividades:

1. Desarrollar y ejecutar planes estratégicos para el crecimiento económico de la editorial.
2. Organizar la distribución de publicaciones a librerías, bibliotecas y clientes
3. Alimentar el catálogo de la Editorial permanentemente.
4. Organizar la distribución de publicaciones a librerías, bibliotecas y clientes.
5. Negociar acuerdos con distribuidores y mayoristas.
6. Controlar y gestionar el inventario de títulos disponibles.
7. Asegurar el reabastecimiento oportuno de los títulos más demandados.
8. Evaluar el desempeño de ventas de los títulos.
9. Estipular precios de los libros, en sus diferentes formatos, y sus descuentos.
10. Organización, desde la parte de distribución y comercialización de títulos, la participación de la Editorial Neogranadina en eventos.
11. Gestionar el depósito legal de las publicaciones (libros y revistas de la Editorial).

Que dichas actividades se encuentran, dentro de otras, en cabeza de la Editorial Neogranadina, de conformidad a lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad.

Para el cumplimiento y materialización de esta función (es) esta dependencia requiere un profesional, con las siguientes condiciones:

PROFESIÓN/ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial	3 años

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 3 de 10

Es oportuno señalar que esta dependencia, en la actualidad, se encuentra conformada por unos servidores públicos, los cuales, en atención a su perfil profesional y a las actividades ordinarias y comunes en el desarrollo de sus funciones no cuentan con la idoneidad para adelantar las acciones relacionadas con el objeto del contrato, por lo cual, el personal asignado a esa dependencia no tiene las competencias para desarrollar las actividades requeridas.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia; de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, modificada por la Ley 647 de 2001, Ley 805 de 2003, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada; de conformidad con el artículo 19 ibidem, LA UNIVERSIDAD está facultada para celebrar toda clase de contratos de acuerdo a su naturaleza y objetivos. Los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebre la Universidad Militar Nueva Granada, se regirán por las normas de derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO, DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE LOS RECURSOS

Para determinar el valor del contrato y definir el presupuesto oficial del proceso de contratación, se ha definido por parte de la Universidad y en razón a un proceso de planificación presupuestal, la desagregación interna de recursos con la que se busca generar eficiencia en el gasto y eficacia administrativa.

Conforme lo anterior, se ha asignado a la unidad académico – administrativa, una partida de recursos para la satisfacción de sus necesidades en materia de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta el resultado de esta acción, se ha determinado el valor del presente contrato se fija en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000), lo cual se ajusta a la determinación de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, y además dentro el rango de recursos asignados a la dependencia.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 4 de 10

Estos recursos se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal (Cuenta presupuestal: 6120202008, destino presupuestal: 8911700, CDP:). Adicionalmente, el objeto del contrato es coherente y relacionado con el rubro presupuestal.

4. CONDICIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO A CELEBRARSE

a. Tipología del negocio jurídico

El negocio jurídico a ser suscrito es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se someterá a lo establecido en el Código de Civil y Código de Comercio en lo pertinente. Por lo tanto, las actividades del contrato no constituyen una relación laboral.

De acuerdo con las normas orgánicas y de contratación internas, en razón de la cuantía, el negocio jurídico derivado de este procedimiento selectivo será denominado como contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

b. Objeto del negocio jurídico

De acuerdo con la prestación principal del negocio jurídico, el objeto del mismo es **la contratación de un Coordinador de Distribución y Comercialización.**

Valor del contrato

De acuerdo con la prestación principal del negocio jurídico, el valor del contrato es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000).**

Forma de pago

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, cuya causa se conforma por las condiciones de la persona del contratista, el valor del contrato se pagará de manera mensual, así: **(i) primer pago, correspondiente a \$4.730.000; (ii) segundo pago, correspondiente a \$4.730.000; (iii) tercer pago, correspondiente a \$4.730.000; (iv) cuarto pago, correspondiente a \$4.730.000; (v) quinto pago, correspondiente a \$4.730.000; (vi) sexto pago, correspondiente a \$4.730.000; (vii) séptimo pago, correspondiente a \$4.730.000; (viii) octavo pago, correspondiente a \$4.730.000; (ix) noveno pago, correspondiente a \$4.730.000; (x), décimo pago, correspondiente a \$4.730.000; (xi) onceavo pago, correspondiente a \$4.700.000.** El valor de los honorarios incluye todos los gastos, costos, directos e indirectos que cause su perfeccionamiento. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de los documentos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 5 de 10

avalados por el Supervisor y radicados ante la División Financiera de la Institución *después* a su radicación en forma completa y acorde con los requisitos internos.

El valor del contrato se pagará en once **(11 pagos) pagos**, así:

1 Pago	1. Informe y base de datos de aliados estratégicos en el campo de la edición académica.	\$4.730.000	23/02/2026
2 Pago	2. Plan estratégico que incluya objetivos claros, iniciativas y métricas de éxito para el crecimiento de la editorial. Este plan debe ser revisado y ajustado mensualmente.	\$4.730.000	24/03/2026
3 Pago	3. Plan de distribución que detalle los canales de distribución, cronograma de envíos y responsabilidades. Debe incluir la identificación de librerías y bibliotecas clave.	\$4.730.000	20/04/2026
4 Pago	4. Contratos con distribuidores y mayoristas que aseguran condiciones favorables para la venta de títulos. Incluir un resumen de los términos negociados.	\$4.730.000	25/05/2026
5 Pago	5. Registro actualizado del inventario de títulos disponibles.	\$4.730.000	25/06/2026
6 Pago	6. Plan de reabastecimiento para los títulos más vendidos, asegurando disponibilidad continua. Incluye un cronograma de pedidos y tiempos de entrega.	\$4.730.000	22/07/2026
7 pago	7. Informe mensual que analiza las ventas de cada título, identificando los más y menos vendidos, y proporcionando análisis para futuras decisiones.	\$4.730.000	24/08/2026
8 Pago	8. Informe anual que resume las tendencias del mercado editorial y la recepción de los libros publicados, incluyendo comentarios y reseñas de clientes.	\$4.730.000	22/09/2026
9 Pago	9. Matriz que estipula los precios de cada título en sus diferentes formatos (impreso, digital, etc.) y las políticas de descuentos aplicables.	\$4.730.000	21/10/2026
10 Pago	10. Informe comparativo de las ventas de la Editorial en los últimos tres años.	\$4.730.000	23/11/2026
11 Pago	11. Informe final de las actividades de gestión de distribución y comercialización de la Editorial Neogranadina 2026.	\$4.700.000	21/12/2026

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 6 de 10

El valor del contrato se pagará **en once (11 pagos)** pagos: (i) contra la presentación del informe mensual de actividades junto con los soportes adicionales requeridos para esos efectos. (ii) contra la entrega y aprobación del entregable 1; y (ii) contra la entrega y aprobación del entregable 2; y así sucesivamente con los demás pagos hasta completar el informe de actividades **No. 11 (último No. de entregable)**

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, el (la) CONTRATISTA deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. b) Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. c) Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique), según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe describir el detalle del gasto contratado. d) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (lo que aplique y corresponda para cada pago). e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante planillo de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) CONTRATISTA en los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO CUARTO. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO. LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por la DIVISIÓN FINANCIERA Y/O CONTABILIDAD garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 7 de 10

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante la plataforma Olimpia y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: “43-01-01; número del contrato; correo del supervisor”.

c. Plazo y lugar de ejecución del negocio jurídico

El plazo de ejecución será desde **el 2 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive**, cumplidas las condiciones de ejecución del contrato (OBJETO, ENTREGABLES Y PAGO).

El lugar de ejecución será la ciudad **de Bogotá D.C.**, y para todos los efectos del domicilio también lo será la misma ciudad.

d. Contenido obligatorio del negocio jurídico

Obligaciones del contratista

Obligaciones Generales del Contratista:

- 1) Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades mensuales (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago.
- 2) Presentar al SUPERVISOR, los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012.
- 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.
- 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 8 de 10

- 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID).

PARÁGRAFO: En el evento que se le asigne un correo institucional para garantizar el desarrollo de sus actividades el mismo se habilitara quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitara quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. **Desarrollar y ejecutar planes estratégicos** para el crecimiento económico de la Editorial.
2. **Organizar la distribución de publicaciones** a librerías, bibliotecas y clientes.
3. **Alimentar el catálogo de la Editorial** de manera continua y actualizada.
4. **Controlar y gestionar el inventario** de títulos disponibles, asegurando su disponibilidad.
5. **Negociar acuerdos con distribuidores y mayoristas**, optimizando las condiciones de venta y distribución.
6. **Asegurar el reabastecimiento oportuno de los títulos** más demandados, evitando desabastecimientos.
7. **Evaluar el desempeño de ventas** de los títulos, analizando resultados y ajustando estrategias.
8. **Estipular precios de los libros** en sus diferentes formatos y definir los descuentos aplicables.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 9 de 10

9. **Organizar la participación de la Editorial Neogranadina** en eventos, desde la perspectiva de distribución y comercialización de títulos.
10. **Gestionar el depósito legal** de las publicaciones (libros y revistas de la Editorial), cumpliendo con las normativas vigentes.

5. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con el análisis realizado por la DIVISIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, se ha determinado la estimación y asignación de los riesgos del negocio jurídico a ser celebrado.

6. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con el análisis de riesgo efectuado por la Universidad, dentro de los 05 primeros días hábiles siguientes al perfeccionamiento del negocio jurídico, el contratista deberá presentar para aprobación de la **División de Gestión del Talento Humano**, como mecanismo de cobertura, un contrato de seguro contenido en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, el cual contendrá estos amparos:

AMPARO	VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato. Al monto de esta garantía, se imputará el valor de la cláusula penal o multas a que haya lugar, o demás sanciones contractuales y se repondrá, si por estos motivos disminuyera o llegare a agotarse.	En una cuantía equivalente al 20% de su valor del total, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El Supervisor del Contrato será Irina Florián Ortiz, jefe de la Editorial Neogranadina, dentro de la Vicerrectoría de Investigaciones, o quien haga sus veces en el cargo.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATOS U ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha Emisión: 27/02/2024	GA-GH-F-25
	Revisión N.º: 5	Página 10 de 10

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- a. Formato de solicitud de contratación por OPS y/o CPS.
- b. Formato compromiso de Supervisor

Irina Florián Ortiz
Jefe Editorial Neogranadina

Elaboró: Santiago Andrés González S.

Revisó: Irina Florián Ortiz